

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 2220

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 16 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Firma** de la carta de intención sobre la puesta en marcha del Plan Adultos 2000, entre la Asociación del Personal Legislativo (APL) y la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. **Vaca Narvaja**. (4.419-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se expresa satisfacción por la firma de la carta intención entre la Asociación del Personal Legislativo (APL) y la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el 27 de noviembre de 2007, sobre la puesta en marcha del Plan Adultos 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma de la carta de intención entre la Asociación del Personal Legislativo (APL) y la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito el 27 de noviembre de 2007, que expresa la puesta en marcha del Plan Adultos 2000.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2009.

Adriana B. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata.

– Stella M. Leverberg. – María J. Acosta. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Ana Z. Luna de Marcos. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. Rico. – Carmen Román.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La educación es un derecho universal e inalienable. Es una necesidad básica del ser humano que lo acompaña desde su nacimiento hasta su muerte. Este derecho fundamental de las personas está recogido por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y posteriormente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del año 1966.

En nuestra época el conocimiento resulta un bien social que debe ser distribuido equitativamente, imprescindible para el desarrollo de las personas y de las sociedades. Es uno de los factores que permiten cons-

truir una sociedad más justa, participativa y solidaria, en un contexto de cambios científicos y tecnológicos acelerados, donde el desempeño ciudadano es cada vez más dependiente del manejo de información y conocimiento. En este sentido el derecho a la educación que consagra nuestra Constitución adquiere un nuevo significado. Más allá de la necesaria extensión de los estudios formales (secundarios, universitarios) que la legislación reciente en los países desarrollados ya ha plasmado, se trata de que cada uno de nosotros tenga la oportunidad de educarse a lo largo de toda la vida. Para su logro es imprescindible que el Estado y las organizaciones de la sociedad civil trabajen mancomunadamente.

Es indudable que hoy, en pleno siglo XXI, resulta impostergable la atención de vastos sectores de la población adulta que no concluyeron los estudios secundarios en la edad escolar obligatoria. Estos sectores se encuentran excluidos del sistema educativo, sin haber logrado la certificación que les permita el reconocimiento social, la articulación con el resto del sistema educativo y el mundo del trabajo.

La Asociación del Personal Legislativo (APL), consciente de su tarea como organización de los trabajadores, ha asumido el compromiso de hacer efectivo este derecho fundamental firmando en 2007 una carta de intención con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual se brinda la oportunidad a toda la familia legislativa de retomar los estudios secundarios a través del programa Adultos 2000.

Adultos 2000 es un programa de educación a distancia de nivel medio (establecido por la resolución 1.536/SED/98), diseñado especialmente para jóvenes y adultos. Permite obtener el título de bachiller, brindando a los alumnos el soporte pedagógico-académico necesario, sin obligación de asistir a clases. APL, al firmar este compromiso, facilita un dispositivo de acompañamiento a los empleados, abriendo espacios de reflexión, de aprendizaje, de intercambio de informaciones y de experiencias.

Se adjunta material elaborado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que contiene antecedentes, fundamentos, planes de estudio y toda la información necesaria de esta propuesta pedagógica.

El secretario general de la Asociación del Personal Legislativo (APL), a través de la Unidad Estratégica de Capacitación, promueve junto a profesionales de la educación la coordinación, orientación y el seguimiento permanente de todos y cada uno de los inscritos, procurando los recursos necesarios para que las empleadas y empleados legislativos y sus familiares puedan retomar sus estudios y lo hagan con todo el asesoramiento y los materiales que en cada caso se precisen.

Por lo expuesto, solicitamos el voto favorable a este proyecto que expresa nuestra satisfacción y beneplácito por la iniciativa, el desarrollo y los resultados que no dudamos habrá de obtener el plan de educación a distancia Adultos 2000 en el ámbito del Congreso de la Nación.

Patricia Vaca Narvaja.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción y beneplácito por la firma de la carta intención entre la Asociación del Personal Legislativo (APL) y la Dirección General de Educación, del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrita el 27 de noviembre de 2007 que expresa la puesta en marcha del Plan Adultos 2000.

Patricia Vaca Narvaja.